

# EL DIARIO DE MENORCA.

## Puntos de suscripcion.

**EN PROVINCIAS.**  
Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.

**EN MADRID.**  
Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.

## Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.  
Provincias 24 reales trimestre.  
Un número suelto  $\frac{1}{2}$  real.

## Anuncios y avisos.

Los suscritores a 8 maris por linea.  
Los no suscritores 12.  
Y las repeticiones a la mitad de precio.

## SECCION DE NOTICIAS.

### De La Correspondencia:

La *Gaceta* del 31, publica los decretos mandando se encargue nuevamente del ministerio de Gracia y Justicia el Sr. Fernandez Negrete, cesando en su desempeño interior el Sr. Posada Herrera.

Como habiamos anunciado, publica la *Gaceta* del 1.º los tres decretos declarando terminada la legislatura de 1861, disponiendo que las Cortes del reino se reunan en la capital de la monarquía el dia 1.º de diciembre del presente año; y nombrando: presidente del Senado para la próxima legislatura al capitán general D. Manuel de la Coocha, marqués del Duero; y vice-presidentes á D. Pedro Colon, duque de Veragua; á D. Claudio Anton de Luzuriaga, al teniente general don Manuel de Soria, y á don Mariano Patriocio de Guillamas y Galiano, marqués de San Felices.

El Supremo Tribunal de Justicia, en sentencia pronunciada en 25 de octubre, ha sentado como jurisprudencia que la consignacion voluntaria de una cantidad hecha por el deudor en persona no autorizada para recibirla, si se perdiese no puede perjudicar al acreedor, sin contravenir á la ley 8.ª, titulo 14, Partida 5.ª, segun la cual, para que proceda aquel perjuicio, es preciso que se haya constituido en depósito legal y por negarse el acreedor á recibirla.

Con motivo del considerable número de solicitudes de perdon de multas de hipotecas, presentadas á consecuencia de las gestiones hechas por las administraciones del ramo, para que se lleven al registro los documentos

que carecen de la toma de razon, y se satisfagan los derechos adeudados á la Hacienda; S. M. ha tenido á bien conceder hasta fin del presente año, para que se admitan en los registros de hipoteca de las provincias del reino, previo el pago de derechos, pero con reservacion de multas, todos los documentos obligados á esta formalidad y que carecen de ella, entendiéndose que esta gracia comprende á los otorgados antes de la concesion de la misma, pero no á los que se otorguen con posterioridad, ó sea durante el plazo que se fija.

Por mas que hemos procurado averiguar lo que hay de cierto sobre la noticia echada á volar estos dias, de que la Francia habia reclamado el concurso de la España y del Austria para buscar una solucion á la cuestion romana, nada hemos hallado que confirme la exactitud de esta noticia.

El vapor *Dertosense*, que hemos dicho habia naufragado en las costas de Barcelona, venia de Tortosa con la tripulacion solamente, para ser abandonado en aquella capital por su nuevo propietario que acababa de comprarlo. La tripulacion pudo salvarse corriendo graves peligros; pero el buque se fue á la playa donde quedó completamente embarrancado, y sin esperanzas de que pueda salvarse nada de él. La causa del siniestro fue el haberse roto la maquina cuando el vapor navegaba tomando la boca del puerto barcelonés, cuya rotura dejó al buque sin gobierno, arrojándolo á la costa el fuerte oleaje que en aquellos momentos levantaba el temporal que se presentó por aquellos dias.

El 27 entró de arribada en el puerto de Cartagea, huyendo del

fuerte temporal que reinaba en toda la costa de Levante, el vapor *Berenguer*, cuyo buque tuvo la desgracia de perder en la noche anterior dos hombres de su tripulacion que se fueron al agua, sin poderlos salvar, a pesar de los intentos de todos los tripulantes.

El 27 por la mañana fondeó en el puerto de Málaga la corbeta transporte de guerra de los Estados Unidos *Belcase*, con 31 tripulantes y dos cañones. En el mismo dia llegó a aquel puerto la fragata *Berenguela* de nuestra armada.

El 30 llegaron á Cádiz los vapores *Isabel II* y *Ulton*, que deben conducir á la isla de Cuba al capitán general y los otros altos funcionarios nombrados para aquella Antilla. El *Isabel II*, que debe conducir al capitán general Sr. Dulce, zarpará de Cádiz el 8 de noviembre.

En el mismo dia llegaron á Cádiz á esperar órdenes la fragata *Berenguela* y la goleta *Concordia*.

El 30 salió de Cádiz, el vapor-correo trasatlántico *Puerto Rico*, llevando 299 pasajeros. El buen servicio va aumentando considerablemente el número de pasajeros, siendo ya muy pocos los que van por la linea de la Mala Real, inglesa. El vapor *España* llegó á Puerto Rico el 10, siguiendo el 11 para Samaná y la Habana. El *Santo Domingo* llegó á Santa Cruz el 13, siguiendo el 14. Saldrá el 15 de noviembre de Cádiz el *Canarias*, estando ya comprometida gran parte de las camarás.

Ya tenemos datos oficiales de los brillantes triunfos alcanzados por nuestra marina en el Archipiélago filipino contra los piratas de aquellas islas, y

principalmente el de Tavi Tavi. Cuatro pueblos incendiados, 26 gubanes y multitud de embarcaciones destruidas; 28 piratas prisioneros, muchos de ellos muertos y heridos; 33 cautivos rescatados, y considerable número de armas de todas clases y cañones de hierro y bronce aprehendidos; y por último, 15 embarcaciones echadas á pique, son los trofeos gloriosos de los valientes vencedores, y el duro castigo de los piratas vencidos de Tavi-Tavi y Baan; castigo muy merecido por sus repetidos crímenes, que ha mucho tiempo reclamaba la vindicta pública. Lo mas lisonjero de tales triunfos es el no tener que lamentar la muerte de ninguno de los valientes que los alcanzaron, pues los 33 heridos que resultaron de nuestra parte en los diferentes combates sostenidos por la goleta *Santa Filomena* y la cañonera *Samar*, se encontraban en muy buen estado.

—De el *Parte Diario*:

Acaban de verificarse en la isla de San Fernando los exámenes de ingreso para oficiales de marina. Se han presentado cerca de cuarenta jóvenes, de los cuales solo cuatro han sido aprobados; y de ellos ha obtenido el número primero un alumno de la escuela de estado mayor del ejército.

—Hay noticias de New York del 13 y del 14 de octubre. El general separatista que había penetrado en la Pensilvania con mil caballos para recorrer el campo, repasó el Potomac cargado de botín. Es un atrevido golpe de partidario, que no tiene ninguna importancia estratégica.

El ejército de Mac-Clellan ha vuelto á tomar la ofensiva. Avanzando de Harper's Ferry hacia el Sur ocupó á Charlestown en Virginia. Los separatistas se retiraron á su presencia en la direccion de Richmond. En el Kentucky hubo algunos encuentros, en los cuales las tropas del Norte alcanzaron las mayores ventajas.

Los separatistas reaparecieron con fuerzas superiores delante de Nashville, perdida por ellos hace algunos meses, y pidieron la rendición. Los generales del Norte que mandan en este punto respondieron con una negativa; creen que podrán defenderse.

La derrota que los separatistas, al mando de Price y Van-Dorne, sufrieron en Corinto, es confesada por los diarios del Sur.

Berlin 28.—El príncipe de la Tour

d' Auvergne, llegó ayer para presentar sus cartas de despedida. La *Gaceta de la Cruz* dice que el ministro británico será reemplazado por un embajador.

Turin 28.—Varios diputados napolitanos reunidos proponen la traslación de la capital á otro punto que Turin.

Marsella 28.—La escuadra del Mediterráneo ha salido para Grecia.

Londres 28.—El *Times* demuestra con pruebas históricas que el rey Othon ha sido legítimamente destronado. La Grecia debe ahora elegir el gobierno que le convenga, ratificándole la Europa. Se observará estrictamente el principio de no intervencion. Las esperanzas de engrandecimiento de la Grecia dependen de su conducta, oponiéndose á ello la Europa si se manifiesta turbulenta.

El *Daily News* aprueba igualmente la insurreccion griega.

Segun el *Morning Post*, se había prometido á Garibaldi el apoyo del gobierno inglés si se podía al frente de la insurreccion griega. El origen extranjero de la revolucion griega se revela por la tendencia del gobierno provisional á una guerra de agresion, apoyándose en el antiguo enemigo de la Turquía. La Inglaterra tiene grande interés en mantener el imperio otomano.

Noticias de Nueva York del 18 dicen que otra division de Mac-Clellan ha pasado el Potomac reuniéndose á su jefe en Charleston (Virginia).

Ningun choque serio ha tenido lugar en el Kentucky despues de la batalla de Penyenille. El general Duell sigue ostigando á los confederados.

Londres 30. El *Daily News* se burla de los temores de ciertos periódicos sobre la integridad del imperio otomano que no puede correr riesgo por algunos gritos y balazos de los griegos.

Viena 29.—La *Gaceta del Danubio* opina que la insurreccion griega estaba ligada con el movimiento de Italia; solo que estalló antes de tiempo. Se desmiente la abdicacion del rey Othon.

El rey y la reina de Grecia han llegado á Venecia.

El general Grivas, que está á la cabeza de la tropa revolucionaria de Grecia, es padre del jefe á quien se atribuye el anterior levantamiento de Nauplia.

Trieste 30.—Los griegos residentes en Constantinopla han enviado á Atenas una diputacion para felicitar al gobierno provisional, de que es presidente Zaimi. La asamblea nacional se reunirá dentro de ocho dias.

Spezzia 30.—El sondeoamiento de la herida de Garibaldi ha sido incompleto y hay que practicarlo nuevamente con objeto de determinar con precision el sitio que ocupa el proyectil.

Diez y siete facultativos han asistido á la consulta. No se ha podido encontrar la bala á pesar de la conviccion de que existe. El enfermo sigue bien y no requiere operacion quirúrgica.

#### MAHON 5 DE NOVIEMBRE.

##### Efemérides.

14056.

Doña Ermesinda cede sus derechos á sus nietos los condes de Barcelona.

1843.

Ocupacion de Taiti por el contra-almirante francés Dupetit-Thouars.

El Sr. Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca nos ha remitido para la insercion en este periódico la Real orden siguiente:

Comandancia Militar de Marina del Tercio y Provincia de Mallorca.

El Exmo. Sr. Comandante Principal de estos Tercios me dice en 25 del mes último lo siguiente:

«El Exmo. Sr. Capitan General del Departamento en oficio del 23 actual me dice lo que copio.—El Exmo. Sr. Ministro de Marina en Real Orden con fecha 17 del actual, me dice lo que sigue.—Exmo. Sr.—El Director de Comercio en el Ministerio de Estado, en 9 del actual, me dice lo siguiente.—Exmo. Sr.—El Ministro residente de Su Magestad en Rio Janeiro dice á este Ministerio, en despacho número 70 de 7 de Agosto último, lo que sigue: Habiendo trascurrido mas de un año desde que falleció en bahía el súbdito español Pedro Colom y Pons, contra maestre que fué del bergantin *Vicente* sin que se haya presentado persona alguna á recoger del Vice Cónsul de S. M. en dicho punto, los sesenta mil reis que aquel dejó á su muerte, procedente de sus soldadas y del producto en venta de su equipage, el espresado funcionario consular ha puesto dicha suma á disposicion del consulado general de España en esta plaza.—Pedro Colom y Pons, era natural de Mahon á cuya matricula pertenecia; é hijo de Pedro y de Margarita. De Real orden comunicada por el señor Ministro de Estado, lo traslado á V. E. para su conocimiento y á fin de que se sirva ponerlo en noticia de las personas que se

crean con derecho á la referida herencia por conducto de las autoridades de la matrícula de Mahon. — Y de igual Real orden lo trascribo á V. E. á los efectos correspondientes. — Y lo traslado á V. S. para que se sirva disponer la correspondiente circulación á fin de que llegue á conocimiento de los legítimos herederos si estuviesen en la comprensión del Tercio de su mando.»

Lo que trascribo á V. para que averiguado quienes sean los legítimos herederos, se les dé el oportuno conocimiento á los efectos convenientes. — Dios guarde á V. muchos años. Palma 4 de octubre de 1862. — Ciríaco Müller. — Sr. Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca.

Lo que se anuncia al público para que los que se consideren con derecho al percibo de la referida herencia se presenten en esta dependencia para los fines á que haya lugar.

Dice la *Correspondencia de España*: El colegio de notarios de las Balears ha elevado un estenso informe á la direccion sobre el número de notarios que en su concepto debe haber en aquellas islas, y sobre aranceles.

En el Sena se ha hecho últimamente un ensayo muy interesante que ha tenido muy buen éxito. Dos hombres después de ponerse un paletó de encerado se arrojaron al rio, y á pesar de todos los esfuerzos que hicieron para sumergirse no pudieron conseguirlo. El secreto de este trage de salvamento es muy sencillo. Entre el paletó y el forro que tambien es de encerado, se introduce por una abertura hecha á la altura de los labios del que se le pone, la cantidad suficiente de aire para que el hombre pueda sostenerse en la superficie del agua, sin que esto impida en modo alguno sus movimientos. Los marinos que deben llevar un paletó de encerado para su uso á bordo, pueden proporcionarse con un pequeño gasto mas, uno doble que les sirva de salva-vidas. El inventor de este trage insomergible ha hecho muchas pruebas y todas han tenido buen resultado.

**PROVINCIA.**

(De *El Isleño*.)

Hemos leído en el *Diario de Barcelona* de 8 del pasado, una circular de aquella administracion de Hacienda pública en la que se previene que la direccion general de rentas estancadas ha dispuesto que en virtud del artículo 74 del real decreto de 12 setiembre de 1861 debe cangearse el papel sellado que se inutilice al escribirse, sea cualquiera la cara en que esté escrito, previo abono de medio real por cada pliego, siempre que no contenga firma, rúbrica, decreto ó signo alguno de terminacion, porque en estos casos deberá considerarse

como un documento que ha podido producir efectos de tal; sirviendo de gobierno que los pliegos que presenten señales de haber sido cosidos ó que estén escritos en sus cuatro caras, de manera que aparezcan como partes de un documento, sin señal visible que prueben moralmente, que se han inutilizado al escribirse; no deberán cangearse en manera alguna; porque de lo contrario podian cometerse abusos en perjuicio de los intereses del Tesoro. Semjante resolucioin puede interesar á cuantas personas usen en esta capital el papel sellado en cantidades considerables y por lo mismo la recomendamos á nuestros lectores.

(De *El Isleño* del 29.)

Anoche descargó un aguacero de consideracion que si se ha extendido á toda la isla, habrá ocasionado perjuicios á los cosecheros de aceite por tener muchas aceitunas en el suelo, si bien habrá sido la lluvia benéfica para las actuales operaciones de siembra.

Después de haberse detenido ayer algunos momentos los coches fúnebres en las Casas Consistoriales, se dirigieron al palacio episcopal y retrocediendo bajaron por la calle del Conquistador, siguieron por el Borne, Mercado, Rambla y demás para tomar la calle de la Concepcion al objeto de pasar por delante el edificio del Gobierno de provincia, y terminaron de este modo su carrera la cual se vió constantemente favorecida por un inmenso gentío. El dia si bien ayudó poco al realce de la funcion, pues lloviznaba antes de salir los coches de donde se hallan establecidos, mejoró algun tanto hasta que hubo concluido el tránsito que recorrieron. Aunque hicimos ayer el correspondiente elogio de la empresa, debemos manifestar hoy que además de los coches presentados, únicos comprendidos en la contrata, se están construyendo otros de gloria, espresamente para jóvenes solteros y niños. El señor Tous constructor de los coches, ha demostrado que en esta capital se pueden construir carrajes con tanta brevedad como en cualquier pais, cuando así lo exigen las circunstancias, lo cual le ha valido elogios de las personas competentes, y nosotros le damos el parabien por su actividad y á la empresa por sus laudables deseos de servir al público de una manera que nada se eche de menos comparándose el servicio de esta capital con el de cualquiera de España.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

SANTO DE HOY.

San Zacarías profeta y Santa Isabel, padres del Bautista.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Esperanza, en la iglesia parroquial de Santa María.

SANTO DE MAÑANA.

San Leonardo abad y confesor.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 6 horas y 33 ms. — Pónese

á las 4 h. y 54 ms.

LUNA.—Sale á las 4 h. 39 ms. de la T.—Se pone á las 5 h. y 27 ms. de la N.

**ORDEN DE LA PLAZA**

del 4 de noviembre de 1862.

Servicio para el 5 de los Reg. del Reg. de Gefe de dia: D. Antonio Osés y Uncetti, segundo comandante del Regimiento infanteria de Zaragoza n.º 12.—Parada, el mismo cuerpo y Granada.—Hospital y provisiones, Granada.—El Sargento Mayor interino.—José Ansaldo.

**MOVIMIENTO DEL PUERTO.**

ENTRADAS.

De Palma vapor-correo Mahonés, de 87 ts., cap. D. Agustin Galens, con 16 tripulantes, 7 pasajeros y varios efectos.

De Alicante en 10 dias pailebot esp. Joven Mahones, cap. D. Marcos Fronti con 5 trip., cebada y otros efectos.

SALIDAS.

Para Carloforte bergantin inglés Drevingmist, de 163 t., cap. J. J. Hore con 9 trip. y lastre.

BUQUES DESPACHADOS.

Para Barcelona polacra goleta esp.ª Ardilla, cap. D. Jaime Ferrer, con 11 trip. y algodón.

**AVISOS OFICIALES.**

Por la Administracion principal de H. P. de la provincia, se ha comunicado á esta de partido la Real orden que sigue:

«El Exmo. Señor Ministro de Hacienda, se ha servido comunicar con fecha 7 de octubre último la Real orden siguiente: —Ilustrísimo señor:—Enterada la Reina (q. D. g.) del expediente promovido á virtud de consulta de la Administracion de Hacienda pública de Salamanca respecto á si las donaciones intervivos hechas con bienes d. la última desamortizacion deberán satisfacer el impuesto hipotecario, ó si han de considerarse comprendidas en la escencion que establece el artículo 24 de la ley de primero de mayo de 1853, y considerando que el espíritu de esta ley fué eximir de aquel impuesto por el plazo que la misma fija, la trasmision de la propiedad enagenada por efecto de aquella ley. Su Magestad conformándose con lo propuesto por V. S., ha tenido á bien declarar comprendidas en la exencion referida, las donaciones intervivos que se verifiquen durante los cinco años fijados en el artículo 24, antes citado. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Y la Direccion lo traslada á V. S. para su cumplimiento en los casos que ocurran y demás efectos correspondientes.»

Lo que se inserta en el periódico de esta ciudad para que llegue á conocimiento del público. Mahon 2 de noviembre de 1862.—Manuel Lassaletta.

**Administración de Rentas y Contribuciones del partido de Menorca.**

Por Real orden fecha 7 de octubre último, se ha dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) conceder que hasta fin del presente año se admitan en los Registros de hipotecas del Reino, previo el pago de los derechos, pero con relevación de multas, todos los documentos obligados a esta formalidad y que carezcan de ella; entendiéndose que esta gracia corresponde solamente a los otorgados antes de la concesión de la misma; pero no a los que se otorguen con posteridad, ó sea durante el plazo que se fija.

La que se anuncia al público con el fin de que puedan aprovecharse de la gracia que se concede, los que se hallen en el caso que designa la Real orden citada. Mahon 2 de noviembre de 1862. Manuel Lassaletta.

**Alcaldía Constitucional de Mahon.**

No habiendo tenido efecto la elección de concejales que debía verificarse en los dias 1.º, 2 y 3 del actual por falta de concurrencia de electores en los tres distritos electorales en que se halla dividida esta Ciudad, ha dispuesto el Sr. Subgobernador de esta Isla se proceda á nueva elección en los dias 9, 10 y 11 del presente mes.

Para dichas elecciones queda dividida la ciudad y su término municipal en tres distritos electorales cuyo pormenor se espresa á continuación de este edicto.

Las elecciones del primer distrito se verificarán en las casas consistoriales y se nombrarán tres concejales; las del segundo en los corredores bajos del Hospital de caridad nombrándose cinco concejales, y las del tercero en la celda prioral del ex convento del Carmen en el que se elegirán tres concejales. - Mahon 5 de Noviembre de 1862. - El primer Teniente de Alcalde, RAFAEL FEBRER.

**Division de la Ciudad de Mahon y su término en tres Distritos electorales para el nombramiento de Concejales.**

**1.º Distrito. 181 electores.**

**Casas Consistoriales.**

Plaza de la Constitución, calle Portal de Mir, Puente del Castillo, de Alonso III, de la Conquista, Nueva, del Angel, del Santo Cristo, plaza del Retiro, calle Isabel II, del Rosario, de San Roque, de la Iglesia, de Buenaire, de Adnover, de Ala-

val, del Alba, plaza de San Francisco, calle de San Gerónimo, de San Jaime, de San Antonio, del Rector, de los Frailes, Arraval, de los Negros, del Horco.

**CAMPO — Compañía de Tornalli.**

**2.º Distrito. 160 electores.**

**Ayuda parroquia de S. José.**

Calle del Sol, de San Clemente, de Sta. Victoria, de Sta. Escolástica, de Montañez, de Mercadal, de Ramis, de Cifuentes, plaza de la Esplanada, calle del Bastion, de las Moreras, de San Bartolomé, de San Alberto, de la Luna, Cos de Gracia, de la Estrella, de San Jorge, de San José, de Dayá, plaza de la Arravaleta, calle de Gracia, de la Infanta, de San Gabriel.

Compañías de Norias y Molinos, idem de Bentalfa, pueblo de San Luis, compañía de Biofadet, idem de Torret, idem de Biniparrell.

**3er. Distrito 188 electores.**

**Celda Prioral del ex convento del Carmen.**

Plaza Pescadería, del Carmen, del Príncipe, calle de la Arravaleta, de Pescadores, de Anuncivay, del Norte, de San Fernando, del Comercio, de Orfila, plaza de San Roque, de la Mirada, calle de San Sebastian, de San Nicolás, de San Pedro, de Sta. Rosa, de San Miguel, de Santa Cecilia, de la Concepcion, de Santa Ana, de Santa Teresa, de Santa Catalina, de Santa Eulalia, del Carmen, de San Carlos, de San Guillermo, de San Elias, del Castillo, de San Pablo, de San Juan, de la Plana, de la Reina, de San Andrés, de San Manuel, de Ramirez, del Campamento, de San Luis Gonzaga, de San Cirilo, de San Lorenzo.

Compañía de Tremontana, de Musuptá, de Algendar, de Puigmal, pueblo de Villa Carlos, compañía de Toraxer, idem de Binjatap. - Mahon 5 de noviembre de 1862.

El Primer Teniente de Alcalde. - Rafael Febrer.

**LOTERIA NACIONAL.**

**Administración principal de Menorca.**

De los billetes espendidos por esta Administración del sorteo que tuvo lugar en Madrid el dia 30 de octubre último ha salido premiado el del número siguiente:

**198 con 140 pesos fuertes.**

El dia 9 del actual á las doce del dia se cerrará el despacho de billetes para el sorteo del 10 del mismo, cuyo prospecto, es como sigue:

Constará de 30,000 billetes al precio de 200 rs., distribuyéndose 225,000 pesos en 4490 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
1 de . . . . .	50.000
1 . . . . .	25.000
1 . . . . .	8.000
1 . . . . .	5.000
10 . . . . .	1.000
20 . . . . .	500
1154 . . . . .	100
2 aproximaciones de 800 una al número anterior y posterior al que obtenga el premio de 30.000	113.400

1190 Los billetes están divididos en Decimos que se espenden á 20 reales cada uno en esta Administración de la Renta y puntos acostumbrados.

Es compatible la aproximacion que corresponda al Billete con otro premio que pueda caberle en suerte.

Se entiende que si saliese premiado el núm. 1, su anterior es el número 30 000, y si fuese éste el agraciado, el Billete número 4 será el siguiente.

Mahon 4 de Noviembre de 1862. - Domingo Orfila.

**ANUNCIOS.**

El lunes próximo dia 10 del corriente, á las doce de la mañana se rematarán en pública subasta por via de venta, en la Plaza de la Constitución de esta Ciudad, siempre que la postura acomode, una casa situada en la calle de San Cristóbal de Ciudadela, y una viña dividida en diferentes cercados, de dos cuarteros y cuatro barcillas sembrado, sita en el camino llamado Algavareos del término de dicha Ciudadela, al tenor del pliego de condiciones que para manos del pregonero, y en el hecho del Notario D. Jaime Ferrández donde podrán inspeccionarse documentos de propiedad.

Se desea vender todos los enseres y efectos de la tienda número 28 de la calle de Adnover, que consisten en armarios, mostradores, tinajas, ollas, etc., etc., dándose por un precio sumamente barato.

**PARA LA HABANA.**

Saldrá el mes de Diciembre próximo el bergantín goleta San Jorge, capitan D. A. Marqués, admite cargo y pasajeros. Lo despachan los Sres. Ladicohermanos.

**VAPOR MAHONÉS.**

Al mando del capitan D. Agustin Galens saldrá hoy á las cinco de la tarde directamente para Palma.

Admite cargo y pasajeros y plo despacha D. Juan Taltavull, calle del Angel.

Por todo lo que vá sin firma - J. Hospitaler.

Director y editor responsable, J. Hospitaler. Imp. de D. Juan Fabregues y Pascual, calle Nueva, núm. 21.